

San Carlos de Bariloche, 4 de mayo de 2026

---**VISTOS:** Los autos caratulados FRANCO, JAVIER OSCAR C/ DROGUERIA INSA SAS S/ ORDINARIO, Expte. nro. BA-00429-L-2025; para resolver y.-

--- **CONSIDERANDO:**

---Que en autos se dictó sentencia definitiva con fecha 10/012/2025, difiriéndose la regulación de honorarios hasta tanto exista monto base determinado al efecto.-

---Que corresponde anticipar que se hizo lugar parcialmente a la demanda procediendo sólo el reclamo en concepto de horas extras.

---Que mediante providencia de fecha 05/03/2026, se aprobó la liquidación practicada por la parte demandada E0055 en su presentación de fecha 30/12/2025 por la suma de \$ 10.477.776,32. Para realizar dicha liquidación, el monto base de capital conforme dicha liquidación asciende a \$ 4.052.808,50.-

---La demanda se inició por el monto total de \$ 41.222.542,09 y el monto liquidado en concepto de horas extras dentro de dicho cálculo ascendía a \$ 17.451.010,80.-

---De modo tal que habiéndose impuesto las costas según los respectivos vencimientos, la demanda fué rechazada por la suma de \$ 37.169.733,59 equivalente al 90,16%.

---Sentado lo anterior, y de conformidad con la Doctrina Legal sentada en el precedente "Rebattini" (Se. 56/24), corresponde calcular los intereses del monto rechazado desde la fecha de interposición de la demanda, ésto es, 23/05/2025, y aplicando la tasa conforme "Machin" hasta la misma fecha que la liquidación practicada y aprobada en autos 30/12/2025, a fin de determinar el monto base para la regulación de honorarios

Detalle de los Cálculos:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Días Transcurridos	Tasa Doctrina Legal Precedente "machin" (Diaría)	Interés Devengado
23/05/2025	02/06/2025	11	0,2917 %	1.192.665,24
03/06/2025	28/08/2025	87	0,3053 %	9.872.690,11
29/08/2025	18/09/2025	21	0,3110 %	2.427.555,30
19/09/2025	12/10/2025	24	0,2637 %	2.352.398,10
13/10/2025	30/12/2025	79	0,2750 %	8.075.124,62
Total Intereses:				23.920.433,37

Monto Base:	\$37.169.733,59
Monto Base + Total Intereses:	<b>\$61.090.166,96</b>

---Monto base de regulación: \$ 10.477.776,32. + 61.090.166,96 = \$ 71.567.943,28.-

---Encontrándose firme la liquidación aprobada, corresponde regular los honorarios de la parte demandada, Dr. Carlos Aiassa y Dra. Valeria Silva, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 14.027.316,88.- ( pesos catorce millones veintisiete mil trescientos dieciseis con 88/100 ctvs.);y los correspondientes a los letrados de la parte actora, , en conjunto y proporción de ley, Dres. Federico E. Santiago y Juan A. Garrafa, en la suma de \$ 11.021.463,26.- (pesos once millones veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres con 26/100 ctvs.) - Monto base: \$ \$ 10.477.776,32. - de conformidad con lo establecido en los arts. 6, 7, 9 y ccdtes. Ley 2212, -14% +40% y 11%+40%, respectivamente.

---Por todo lo expuesto, la **CÁMARA PRIMERA DEL TRABAJO** de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE**:

---**I) REGULAR** los honorarios de la parte demandada, Dr. Carlos Aiassa y Dra. Valeria Silva, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 14.027.316,88.- ( pesos catorce millones veintisiete mil trescientos dieciseis con 88/100 ctvs.);y los correspondientes a los letrados de la parte actora, , en conjunto y proporción de ley, Dres. Federico E. Santiago y Juan A. Garrafa, en la suma de \$ 11.021.463,26.- (pesos once millones veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres con 26/100 ctvs.) - Monto base: \$ \$ 10.477.776,32. - de conformidad con lo establecido en los arts. 6, 7, 9 y ccdtes. Ley 2212, -14% +40% y 11%+40%, respectivamente.

---**II) NOTIFICACIÓN** conf. art.25 Ley 5.631. Registración y Protocolización automática por sistema. Se incorpora a la Representante de Caja Forense a los fines de su notificación.-

AUTELITANO, ALEJANDRA ELIZABETH

FRATTINI, JUAN PABLO

LAGOMARSINO DE LEON, JUAN ALBERTO | | |

